

La lucha por el derecho

Hugo Herrera

Prof. Filosofía del Derecho UDP



El derecho, antes que las normas, es orden concreto. Ese orden lo componen un conjunto de instituciones y prácticas. Las reglas son relevantes, pero para que ellas valgan, para que signifiquen como normas jurídicas y obliguen, para que se las entienda como enunciados vinculantes, se requiere que, antes de ellas, haya ya un orden concreto.

En un caos político, en la “guerra de todos contra todos”, no es que las normas jurídicas pierdan simplemente su eficacia. Es que ellas dejan de significar como normas obligatorias.

¿Qué sentido jurídico puede tener, por ejemplo, la norma que consagra el derecho a la vida en un frente de batalla? Si a algún combatiente se le ocurriera leer a voz en cuello el artículo 19 de la constitución, su acción parecería más acto poético que una acción con sentido jurídico.

En Chile nos encontramos en una crisis. La “Crisis del Bicentenario”, que se caracteriza por una descomposición del orden jurídico concreto. Individuos y gru-

pos tienden a desconocerle valor obligatorio a las normas. Secciones enteras de la administración pública hacen como si el sentido obligatorio de ciertas normas no existiera.

Hay zonas de la capital donde las normas pierden validez o sentido normativo porque en ese espacio no hay orden jurídico concreto, sino que rige el mando de las bandas, del crimen organizado, de traficantes. Allí el derecho se descompone: el orden jurídico que es la base de la validez o sentido obligatorio de las normas, colapsa.

La humanidad ha conocido períodos de descomposición del orden jurídico: tras la caída de Roma o en el caos que reinó en Valparaíso tras la batalla de Placilla. Más recientemente, en el estallido social de 2019. En esos momentos el derecho y la obligatoriedad de las normas se han hundido porque los seres humanos ya no les reconocen valor obligatorio.

Esa situación es la que deben encarar con decisión el Gobierno y el Con-

greso que resulten elegidos. Tras el fracaso de dos procesos constituyentes, por la cerrazón de los extremos; después de años, décadas, de pérdida de legitimidad de las instituciones políticas, de los discursos que las sustentan; tras un cuarto de siglo de estancamiento de la productividad, el orden concreto de relaciones que es el derecho requiere ser recompuesto.

Un nuevo pensamiento político atento a la situación, menos reduccionista que el moralismo izquierdista y el economismo derechista; renovación de élites; reformas a gran escala en las áreas críticas del orden político y económico, que apunten al reconocimiento ciudadano y a la expresi-

ón eficaz de las fuerzas productivas de la nación.

Por ahí es donde se ha de comenzar con rapidez, además de atajando los descontroles y la violencia, para recuperar el orden jurídico. La primera tarea a encarar es, cabe decir parafraseando a un jurista: “la lucha por el derecho”.

“Secciones enteras de la administración pública hacen como si el sentido obligatorio de ciertas normas no existiera”.